Naciones Unidas S/PV.4112



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4112ª sesión

Miércoles 15 de marzo de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Chowdhury	(Bangladesh)
Miembros:	Argentina	Sr. Martinsen
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Doutriaux
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Kasse
	Namibia	Sr. Theron
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (S/2000/150)

00-34501 (S)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (S/2000/150)

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Haití en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lelong (Haití) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití, documento S/2000/150.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 25 de febrero de 2000 (S/2000/150), presentado de conformidad con la resolución 1277 (1999), de 30 de noviembre de 1999.

El Consejo de Seguridad encomia al Representante del Secretario General, la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y todas las misiones anteriores desplegadas en Haití para prestar asistencia al Gobierno de Haití a fin de apoyar la profesionalización de la Fuerza de Policía Nacional de Haití (PNH), la consolidación del sistema de justicia y de otras instituciones nacionales de Haití, y la promoción de los derechos humanos. El Consejo expresa su agradecimiento a todos los países que tomaron parte en la labor de la MIPONUH, la MICIVIH y todas las misiones anteriores desplegadas en Haití y contribuyeron a su éxito, en particular los países que aportaron contingentes.

El Consejo de Seguridad reconoce que corresponde al pueblo y el Gobierno de Haití la responsabilidad última de la reconciliación nacional, el mantenimiento de una atmósfera segura y estable, la administración de justicia y la reconstrucción de su país, y que compete al Gobierno de Haití la particular responsabilidad del reforzamiento ulterior y el funcionamiento efectivo de la PNH y el sistema de justicia. El Consejo considera que la oportuna celebración de elecciones libres e imparciales es fundamental para la democracia y todos los aspectos del desarrollo de Haití y exhorta firmemente a las autoridades haitianas a que cooperen entre sí para concluir los arreglos encaminados a celebrar elecciones fidedignas lo antes posible a fin de restaurar plena y prontamente el Parlamento y los gobiernos locales independientes, cuyo plazo ha expirado.

El Consejo de Seguridad encomia al Secretario General por haber logrado una transición por etapas a la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití (MICAH) y reconoce que la rehabilitación económica y la reconstrucción constituyen una importante tarea para el Gobierno y el pueblo de Haití y que la asistencia internacional significativa es indispensable para el desarrollo sostenible de Haití.

El Consejo de Seguridad reconoce que la cooperación ha permitido determinar el mandato de esta nueva misión en Haití y observa con satisfacción las contribuciones hechas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a este respecto. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciativa del Consejo Económico y Social de preparar un marco estratégico y establecer un criterio amplio para elaborar un programa de las Naciones Unidas de apoyo a largo plazo a Haití y destaca el vínculo fundamental que une la estabilidad nacional y el desarrollo económico y social.

El Consejo de Seguridad espera que el Secretario General lo mantenga informado, según corresponda, sobre la situación en Haití y, en particular, sobre los progresos logrados en el proceso electoral.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/8.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.